



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00332550- -UNC-ME#FAUD - Llamado cargo 4 - Área Informática y Comunicaciones.

---

VISTO

El expediente EX-2022-00332550- -UNC-ME#FAUD por el que se tramita la cobertura de un (1) cargo de la planta Nodocente de categoría 4 del Agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones en el Área de informática y Comunicaciones de esta Facultad, mediante el llamado a concurso CERRADO INTERNO, CERRADO GENERAL Y ABIERTO, con una remuneración básica de \$233.509,59 (Doscientos treinta y tres mil quinientos nueve con cincuenta y nueve centavos) mensuales, más los adicionales de ley conforme el Decreto 366/06 y una dedicación de 35 (treinta y cinco) horas semanales, en el turno tarde;

Y CONSIDERANDO:

Que el cargo que se procura cubrir se encuentra vacante de acuerdo a lo informado por el Área de Personal,

Que este Decanato procedió a designar a los miembros que actuarán en su representación,

Que el presente expediente fue girado a la Comisión de Concursos Nodocentes a fin de realizar la elección de los miembros del Tribunal de concurso que actuarán en representación del Personal Nodocente y de la Paritaria Local,

Que se adjunta como ANEXO I del temario a tener en cuenta para la evaluación de aquellos agentes que se inscriban al concurso de que se trata,

Que a la fecha no se cuenta con el/la Veedor/a Gremial designado por la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín", el/la que podrá incorporarse en cualquier momento de la tramitación,

Que asimismo, y a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por la Ordenanza 07/12 del Honorable Consejo Superior, se establecen las fechas para la realización de la prueba de Oposición y Antecedentes del concurso de referencia,

Por todo ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Llamar a Concurso de Antecedentes y Oposición CERRADO INTERNO, CERRADO GENERAL Y ABIERTO (En el caso de que no se presentaran aspirantes en la instancia anterior) de un (1) cargo de la planta Nodocente de categoría 4 del Agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones en el Área Informática y Comunicaciones de esta Facultad, con una remuneración básica de \$233.509,59 (Doscientos treinta y tres mil quinientos nueve con cincuenta y nueve centavos) mensuales, más los adicionales de ley conforme el Decreto 366/06 y una dedicación de 35 (treinta y cinco) horas semanales, en el turno tarde;

ARTÍCULO 2°: Podrán participar del concurso CERRADO INTERNO aquellos agentes que revisten como personal Nodocente de planta permanente de esta Facultad en igual o menor categoría; del concurso CERRADO GENERAL aquellos agentes que revisten como Personal Nodocente con carácter de permanente en la Universidad Nacional de Córdoba, de igual o inferior categoría y de cualquier Agrupamiento y en el concurso ABIERTO, cualquier persona dentro o fuera de la misma Universidad. En caso de haber inscriptos en el concurso Cerrado General (circunscripto a la Universidad Nacional de Córdoba) no se tendrán en cuenta las inscripciones para el Concurso Abierto.

ARTÍCULO 3°: Establecer como requisitos Generales y Particulares y documentación a presentar por los postulantes (Carpeta de Antecedentes), los establecidos en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°: Establecer que la inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes se realizará digitalmente por medio de la página web de la Facultad en el apartado Nodocente – Concursos Vigentes – Llamados a Concursos – Buscar en el listado el llamado correspondiente y seleccionar ANEXO III FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN A CONCURSOS NODOCENTES (<https://faud.unc.edu.ar/concursos-vigentes/>), de acuerdo al siguiente cronograma: CERRADO INTERNO del 31 de mayo al 6 de junio de 2023; CERRADO GENERAL del 7 al 13 de junio del 2023 y ABIERTO desde el 14 al 22 de junio de 2023, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 12:00 hs. en cualquiera de las instancias.

Los/las interesados/as deberán completar los campos requeridos con toda la información correspondiente desde su cuenta personal de correo electrónico o cuenta personal de correo electrónico con dominio institucional (@unc.edu.ar) provisto por alguna dependencia de la Universidad Nacional de Córdoba (Artículo 7°, OHCS No 3/2021), tomándose como válidos día y hora de envío registrados automáticamente por el Formulario, sin excepción. A la finalización de las inscripciones, la División Mesa de Entradas de la Facultad comunicará el número GEDO de documento digital que valdrá como Constancia de Inscripción a la cuenta de e-mail informada por el postulante.

ARTÍCULO 5°: La documentación a presentar por parte de postulantes de acuerdo a lo especificado en el Artículo anterior, se enviará en un archivo con formato .pdf, organizado del siguiente modo:

1. Formulario de Inscripción (ANEXO III de la OHCS N° 7/2012) estará disponible en la página web de esta Facultad.
2. Curriculum vitae organizado en el orden establecido en el Artículo 30 de la Ordenanza HCS No 7/2012, esto es: Antigüedad, Nivel de Estudios, Capacitación, Experiencia Laboral, Calificaciones, Participación Institucional. Lo declarado en el curriculum deberá guardar relación y pertinencia con los requisitos establecidos en las condiciones generales y particulares del Anexo I de la presente Resolución.
3. Documentación de respaldo escaneada de modo claro y legible para cada antecedente declarado, organizada en el mismo orden especificado en el punto b) del presente Artículo.

La inscripción y presentación de documentación correspondiente se realizarán en el formulario web disponible en <http://faud.unc.edu.ar/> en el apartado NODOCENTES- CONCURSOS VIGENTES – Llamados a Concursos – Dentro del llamado correspondiente se podrá acceder al ANEXO III para la inscripción del postulante.

En el mismo acto los aspirantes al cargo deberán constituir domicilio electrónico con dominio @UNC, en caso de pertenecer a agentes de planta permanente, en el caso de inscripciones a la instancia del ABIERTO deberán constituir un correo electrónico con dominio @gmail.com, @hotmail.com, etc. a los fines de las notificaciones y toda tramitación relativa al concurso.

ARTÍCULO 6°: La documentación presentada según lo establecido en los Artículos 4° y 5° de la presente tendrá carácter de declaración jurada, asumiendo el/la postulante la responsabilidad legal respecto de la veracidad de la

información y la autenticidad de los documentos originales, los cuales podrán ser solicitados en caso de que se considere necesario en cualquier momento del proceso por parte del Jurado o de la autoridad competente.

ARTÍCULO 7°: Con carácter excepcional la Mesa de Entradas podrá receptor la inscripción de postulantes de manera presencial, para los casos en los que las/los postulantes carezcan de acceso a la tecnología necesaria para proceder de manera digital, en los mismos días y horarios establecidos en el Artículo 4° de la presente, en Av. Haya de la Torre S/N- Ciudad Universitaria.

Los/las postulantes deberán presentar la documentación original especificada en el Artículo 5° de la presente, y en el mismo orden allí consignado. Para el caso de documentos o certificados de tamaño mayor a una hoja A4, los mismos deberán acompañarse de una fotocopia clara y legible en dicho tamaño, a los fines de su correcta digitalización por parte de la Mesa de Entradas.

La misma Oficina, al momento del cierre de la inscripción, deberá confeccionar un Acta con la nómina de postulantes, elevándola con los antecedentes presentados a la Junta Examinadora a fin de dar cumplimiento con el inc."b" del art. 17°, Título V del Anexo I del Reglamento de Concursos.

La Mesa de Entradas, al cierre de inscripción, confeccionará un Acta con la nómina de postulantes y la elevará al Jurado, conforme a lo dispuesto en el Art. 13° de la Ordenanza HCS N° 07/2012. La valoración de la totalidad de la documentación será facultad exclusiva del Jurado, atendándose a lo establecido en el Art. 17° de la referida Ordenanza. Asimismo, se procederá a la publicación de dicha nómina, por el período reglamentario.

ARTÍCULO 8°: Citar a la Junta Examinadora para el día 27 de junio de 2023 a las 11:00 hs., en la Sede Centro- Av. Vélez Sarsfield N° 264, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 17, inc. b) de la Ordenanza 7/12 H.C.S.

ARTÍCULO 9°: La Oposición consistirá en una prueba teórico-práctica y una entrevista personal. El examen teórico práctico tendrá una duración máxima de dos (2) horas y se realizará el día 03 de julio de 2023 a las 10:00 hs. en la sede Centro de esta Facultad cita en Av. Vélez Sarsfield N° 264. El día del examen, los postulantes deberán concurrir munidos de su D.N.I. o Cédula Federal y la correspondiente Constancia de Inscripción.

ARTÍCULO 10: La Junta Examinadora informará a los postulantes el día, hora y lugar donde se llevará a cabo la entrevista personal, la que tendrá una duración no mayor a veinte (20) minutos por aspirante. Sólo se realizará la entrevista a aquellos postulantes que hayan alcanzado al menos el 50 % del puntaje de la prueba teórico práctica.-

ARTÍCULO 11: Para valorar a los aspirantes en cuanto a las pruebas de oposición, antecedentes y en todas las instancias del concurso, la Junta Examinadora deberá ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba - Ordenanza H.C.S. N° 7/2012, Artículos No 28; 29 y 30. Asimismo, deberá confeccionar un acta firmada por la mayoría de sus integrantes por cada etapa del proceso de concurso, debiendo expedirse dentro de los diez días hábiles posteriores de concluidas todas las instancias, siendo necesario labrar un Acta con Dictamen fundado que contendrá a saber:

- a) Orden de Mérito establecido y puntaje obtenido por los aspirantes en condiciones de acceder a los cargos.
- b) Listado de los aspirantes que no reunieron las condiciones mínimas para ello
- c) Anexar al Expediente donde obran las actuaciones del presente llamado, todas las pruebas de los aspirantes como así también las Actas de la Junta examinadora.

ARTÍCULO 12: La Junta examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

En Representación de las Autoridades de la F.A.U.D.:

Titular: BLARDUNI, Felipe (Legajo 52410)

Suplente: BOSSIO GIMENEZ, Daniel (Leg. 38174)

En Representación del Personal de la F.A.U.D.:

Titular: ANTUÑA, María José (Legajo 42859)

Suplente: FERNÁNDEZ, Osvaldo (Legajo 44683)

En Representación de la Comisión Paritaria Local del Sector No Docente.:

Titular: STEFAÑUK, Aurora (Leg. 30362) – Dependencia 46

Suplente: CORA, Paula (Leg. 37355) – Dependencia 11

En Representación de la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C.:

Aún no ha sido designado el/la Veedor/a, pudiendo incorporarse en cualquier instancia de la tramitación del concurso.

ARTÍCULO 13: Una vez finalizada su actuación, la Junta Examinadora entregará el expediente con todo lo actuado hasta entonces, al Vicedecano, a fin de que se apruebe el Dictamen por Resolución y se disponga la notificación fehaciente del Orden de Mérito y puntajes obtenidos por los postulantes en el plazo de cinco (5) días hábiles.

ARTÍCULO 14: Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI del Reglamento para el Personal No docente de la U.N.C. Ord. HCS 7/12 (artículos 20 a 27) y subsidiariamente las del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. No se admitirá recusación sin expresión y prueba de causa. La participación como miembro de Jurado en cada instancia del proceso de concurso se considera carga pública y sólo por causas debidamente justificadas podrá exceptuarse de la misma. En todas las instancias del concurso los miembros del Jurado y el Veedor Gremial tendrán permiso horario para su actuación.

ARTÍCULO 15: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Área de Personal, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Comisión de Concursos Nodocentes. Notificar al Personal correspondiente, dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

FA/.